

DECRETO EXENTO Nº  
MARIA ELENA,

02323

23 AGO 2022

**VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:**

- 1 El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios
- 2 El Decreto Nº 6872 de fecha 24.12.21, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2022.
- 3 La disponibilidad presupuestaria y las atribuciones que me confiere el cargo, y

**CONSIDERANDO:**

- 1 La necesidad de contratar personal Técnico Nivel Superior en Preparación Física para el Gimnasio Municipal, por el Programa Físico Recreativo 2022 María Elena.

**DECRETO**

- 1 **APRUEBASE**, Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA** y don **Diego Antio Rios Osven**, chileno, Soltero, Cedula Nacional de Identidad Nº 18.843.328-6, con domicilio en Calle Pedro Montt s/n, de la Comuna de Maria Elena.

Que, las funciones que desarrollará el prestador será el siguiente:

- **Clases de Dirigida a la comunidad en Genera**

Las partes acuerdan que por los servicios prestados se pagará un honorario o precio, suma única y total de \$20.000 (veinte mil) pesos por el día de clase diarios. De la cual se hará la retención de impuesto correspondiente al 12.25%

Es requisito previo y esencial para dar curso al correspondiente pago de honorario, El informe de actividades diarias, report de asistencia, el que será revisada y autorizada previamente por el Encargado(a) del programa, Asimismo, la boleta de servicios de terceros deberá ser enviada a la Dirección de Finanzas.

Que, atendida la naturaleza de los servicios, estos deberán ser prestados 2 clases dentro de la semana que corresponda a 1 Hrs diaria.

Horario modificable, acorde a las funciones y su programa de ejecución. Para ello deberá registrar su asistencia diaria en el reloj control dispuesto para estos efectos.

**El incumplimiento a esta cláusula será causal del término de Contrato.**

Se deja constancia, que el prestador comenzará a prestar servicios el día 01 de Julio del 2022, prestación que se extenderá mientras sean necesarios sus servicios, las partes se reservan el derecho de poner término a este contrato antes de las fechas fijadas para su vencimiento,